Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2747

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO OBP PR-L1082-P0123 DEL 27 DE JULIO DE 2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PARASOFT S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LAS NUEVAS OFICINAS DE LA UEP", EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR.

Asunción, 16 de diciembre de 2021.

VISTO: La Ley N° 5665/2016; el Contrato OBP PR-L1082-P0123 del 27/07/21, suscripto con la firma Parasoft S.R.L.; los Memorandos UNAD 170-2021 del 10/12/21; 171/2021 del 13/12/21; 178/2021 del 15/12/21 y 179-2021 del 16 /12/21; la Nota CPR/C/2021/2952 del 13/12/21; el CDP N° 175/2021 del 10/12/21; el Dictamen DIDI N° 1694/2021 del 13/12/21; la Ley N° 6152/2018; y,

CONSIDERANDO: La Ley N° 5665/2016, *"QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA US$ 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT... ".*

Que, por el Contrato OBP PR-L1082-P0123 del 27 de julio de 2021, entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y la firma Parasoft S.R.L., quedaron establecidas las condiciones legales, financieras y de carácter obligatorio para las partes.

Que, por Memorandos UNAD 170-2021 del 10 de diciembre de 2021; 171/2021 del 13 de diciembre de 2021; 178/2021 del 15 de diciembre de 2021 y 179/2021 del 16 de diciembre de 2021, la Unidad Ejecutora del Programa BID, solicita la adenda del Contrato suscripto con la firma Parasoft S.R.L en fecha 27 de julio de 2021. Asimismo, remite el CDP y la No Objeción correspondiente.

Que, a través de la Nota CPR/C/2021/2952 del 10 de diciembre 2021, la Sra. Márcia Casseb, Especialista Senior en Desarrollo Urbano y Saneamiento del BID, informa la No Objeción del Banco a la Adenda solicitada en el marco de la "Adquisición de Equipos Informáticos para la UEP", financiado con recursos del préstamo de referencia.

Que, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 175/2021 del 10 de diciembre de 2021, se informa la disponibilidad presupuestaria para la adenda solicitada, en el Objeto del Gasto: 543 "Adquisiciones de Equipos de Computación", con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público.

Que, por Dictamen DIDI N° 1694/2021 del 13 de diciembre de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial, otorga su conformidad y expresa: *"...Atendiendo a lo brevemente expuesto, y conforme al punto 3 "Modificaciones" del Apéndice 1 de las Pólizas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo - GN-2349, esta Dirección General considera que corresponde: 1. DICTAR ACTO ADMINISTRATIVO autorizando la suscripción de la Adenda N° 2 al Contrato OBP PR-L1082-P0123, que el MUVH tiene firmado con la empresa PARASOFT S.R.L. en el marco "Adquisición de equipos informáticos para las nuevas oficinas de la UEP – PLURIANUAL ID 386568, conforme al borrador propuesto por la UEP-BID en el memorando M-UNAD 170 del 10/12/2021... ".*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad Institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **AUTORIZAR** la Adenda al Contrato OBP PR-L1082-P0123, que el MUVH tiene firmado con la empresa PARASOFT S.R.L. en el marco "Adquisición de equipos informáticos para las nuevas oficinas de la UEP – PLURIANUAL ID 386568, conforme al borrador propuesto por la UEP-BID en el Memorando M-UNAD 170 del 10/12/2021 y al Dictamen DIDI N° 1694/2021 del 13/12/21, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:
Las partes acuerdan lo siguiente:
1- Alcance de los bienes y servicios conexos:
El contrato comprende el suministro de los bienes y servicios conexos que se han listado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos" de la invitación a ofertar y que forma parte de este contrato (ANEXO 1). Estos bienes deberán ser nuevos, sin uso previo. Las obligaciones del proveedor incluirán el suministro de los bienes, los transportes y los seguros correspondientes. Los seguros deberán cubrir todos los riesgos hasta el sitio de entrega, debidamente estibados.

N°	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total
Lote N° 1 Computadoras y Notebooks								
1.1	Computadores de Escritorio potenciados según EETT	Unidad	Unidad	10	DELL	EEUU/CHINA	₲. 10.033.000	₲. 100.330.000
1.2	Computadores de Escritorio según EETT	Unidad	Unidad	30	DELL	EEUU/CHINA	₲. 6.911.000	₲. 207.330.000
1.3	Notebooks según EETT	Unidad	Unidad	10	DELL	CHINA	₲.13.165.000	₲. 131.650.000
Total adjudicado								**₲. 439.310.000**

3- Duración:

Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia a partir de esta fecha y continuará vigente hasta la fecha de la recepción final definido en el punto 6 de este contrato, cuando el Comprador haya dado por aceptadas todas y cada una de las entregas que deberá recibir del Proveedor. Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada por el Comprador.

4- Precio del contrato:

El precio establecido en la adjudicación es de ₲. 439.310.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y nueve millones trescientos diez mil).

6- Fecha(s) de entrega:

El plazo de entrega de los bienes, será determinado en la orden de provisión, teniendo como un plazo máximo a determinarse, de 20 días hábiles conforme Adenda N°1

DEBE DECIR:
Las partes acuerdan lo siguiente:
1- Alcance de los bienes y servicios conexos:
El contrato comprende el suministro de los bienes y servicios conexos que se han listado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos" de la invitación a

ofertar y que forma parte de este contrato (ANEXO 1). Estos bienes deberán ser nuevos, sin uso previo. Las obligaciones del proveedor incluirán el suministro de los bienes, los transportes y los seguros correspondientes. Los seguros deberán cubrir todos los riesgos hasta el sitio de entrega, debidamente estibados.

N°	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total
Lote N° 1 Computadoras y Notebooks								
1.1	Computadores de Escritorio potenciados según EETT	Unidad	Unidad	**18 (Adenda)**	DELL	EEUU/CHINA	₲. 10.033.000	**₲. 180.594.000 (Adenda)**
1.2	Computadores de Escritorio según EETT	Unidad	Unidad	30	DELL	EEUU/CHINA	₲. 6.911.000	₲. 207.330.000
1.3	Notebooks según EETT	Unidad	Unidad	10	DELL	CHINA	₲.13.165.000	₲. 131.650.000
Total adjudicado								**₲. 519.574.000 (Adenda)**

3- Duración:
Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia a partir de esta fecha y continuará vigente hasta la fecha de la recepción final definido en el punto 6 de este contrato, cuando el Comprador haya dado por aceptadas todas y cada una de las entregas que deberá recibir del Proveedor. Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada por el Comprador.
4- Precio del contrato:
El precio establecido en la adjudicación es de ₲. 519.574.000 (Guaraníes quinientos diecinueve millones quinientos setenta y cuatro mil).
6- Fecha(s) de entrega:
Se establece por esta Adenda 1 del Contrato, que el plazo de entrega de los bienes será determinado en la Orden de Provisión, teniendo como plazo máximo a determinarse; de 20 días hábiles conforme está establecido en la Adenda N° 1 del Pliego.

Art. 2°) **DETERMINAR** que los demás términos y condiciones del contrato principal permanecerán invariables.

Art. 3°) **ENCARGAR** a la Unidad Ejecutora del Programa BID, realizar los trámites administrativos de rigor necesarios, para dar cumplimiento a lo autorizado en la presente Resolución.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

ml